

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PADRE LAS CASAS

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
24
Fecha de Aprobación
24.02.2015
ROL S.I.I
2148-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 21/2015 de fecha 21-02-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 24,71 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en HERMANO FELIX CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 341 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo PADRE BERNABE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SIGISFREDO DEL CARMEN SOBARZO ARRIAGADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ALEJANDRO BURUCKER VALENZUELA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : según artículo 17 LGUC



(Handwritten signature in blue ink)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE